

## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

# CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202300310

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098679 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	hasta el 18 de julio de 2024
CONTRATO No:	202300310
CONTRATISTA:	TICLINE S.A.S.
NIT:	900.379.268-9
OBJETO DEL CONTRATO:	"Compraventa y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles - SUMINISTRO".
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero de 2024 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$366.803.695) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$366.803.695) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No 202300310, cuyo objeto es "Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles - SUMINISTRO". por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, cuyo objeto es "Contrato de mandato sin representación para el fortalecimiento estratégico de los Centros del Valle del Software (CVS)" con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución por parte del supervisor y/o interventor del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.(\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.
- B. El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679
  de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y etc.



#### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.

- C. El 04 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA.
- D. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y TICLINE S.A.S se suscribió el Contrato No. 202300310, cuyo objeto es "Compraventa y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles." con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y un valor inicial de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$366.803.695) IVA incluido.
- E. El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600098679 de 2023, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- **F.** El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y TICLINE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300310, la cual amplía su plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- **G.** El 18 de abril de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín se suscribió la modificación No. 3, al Contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240002146, el Supervisor del contrato No. 202300310 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín.
- I. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300310, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.
- J. El 18 de abril de 2024, se realizó el Comité de Contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300310, hasta el 31 de mayo de 2024, lo cual consta en el acta No. 21 del Comité.



### **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato No. 202300310, hasta el 31 de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300310, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el dieciocho (18) de abril de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS** 

Gerente ESU

RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO

Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicio

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera Article

Revisó: Ciro Arturo Peralta - Supervisor del contrato No. 202300304

Revisó: Carlos Valencia-Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídies

Proyectó: Juan Shneider Lopez Muriel- Contratista- Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.